



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Intervención de Ferrocarriles Argentinos, la satisfacción por la reactivación de la Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Limitada -COMSAL- al suscribirse convenio de ampliación de trabajos para la reconstrucción y reparación de vagones que prestan servicios de cargas.

Artículo 2o.- La imperiosa necesidad de que se defina el cronograma de convenios plurianuales para 1990, asegurando actividad constante y previsible, que permita a la Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Limitada (COMSAL) planificar debida y anticipadamente sus presupuestos y programas por cupos de obras autorizadas.

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 111/1990**